



Ministerio de Educación

"2009 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N° 700

BUENOS AIRES, - 6 MAY 2009



VISTO el expediente N° 5728/06 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Jurídicas, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN NUEVOS DELITOS PENALES, conforme a la Resolución del Rector N° 16/06, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN NUEVOS DELITOS PENALES para el que se requiere reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN NUEVOS DELITOS PENALES no fue presentada ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 700



Que la Universidad ha solicitado el reconocimiento oficial y validez nacional al título correspondiente a la carrera en cuestión, la que resulta procedente en los términos del artículo 76 de la Ley de Educación Superior a los efectos de resguardar los derechos de los alumnos que cursaron y que han concluido con las obligaciones previstas en el plan de estudios.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, por única vez y con carácter de excepción se aconseja otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN NUEVOS DELITOS PENALES.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar con carácter de excepción el reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN NUEVOS DELITOS PENALES, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN NUEVOS DELITOS PENALES a dictarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento que se otorga en el artículo anterior, alcanzará *Su*, exclusivamente a los alumnos cuya nómina obra como ANEXO II de la presente

D. J. S.



"2009 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTUZO"



Ministerio de Educación

resolución, que hayan cumplido o que cumplan en el futuro con la totalidad de las obligaciones académicas previstas en el plan de estudios.

Su
2
o
o
700
RESOLUCION N°

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2009-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

700

A NEXO I



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Jurídicas.

TÍTULO: MAGISTER EN NUEVOS DELITOS PENALES.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título universitario de grado con planes de estudios no inferior a CUATRO (4) años de duración.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Historia y Filosofía en el Derecho Penal	18
02	Los Retos de la Dogmática Penal	15
03	Pasado, Presente y Futuro de la Criminología	18
04	Problemas Actuales de la Victimología	15
05	Opinión Pública y Delito	15
06	Criminalidad Organizada	15
07	Criminalidad de Empresa	15
08	Derecho Penal Aduanero	15
09	Responsabilidad Penal y Medio Ambiente	15
10	Derecho Penal Tributario	15
11	Delitos Informáticos	15
12	Bioética y Derecho Penal	15
13	El Proceso Penal Frente al Siglo XXI – Medios Probatorios y las Garantías Constitucionales	15
14	Derecho Penal Internacional	15

SEGUNDO AÑO:

15	Metodología de la Investigación Científica	40
16	Taller de Tesis	120
17	Trabajos Prácticos Bajo Tutoría	46
18	Trabajo en Biblioteca	47

SEMINARIOS INTERNACIONALES: Los Maestrandos deberán cursar y aprobar siete seminarios.

19	Derechos Fundamentales	33
20	Integración Económica Contemporánea	33
21	La Competencia como Defensa del Consumidor	33
22	Ciudad y Municipio	33

*R
Sv.
T
Z*



Ministerio de Educación

700



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
23	Seguridad Ciudadana y Criminalidad	33
24	Reparación Ambiental	33
25	El Mercado de las Telecomunicaciones	33

OTRO REQUISITO:

- Tesis.

*RE
Sv.
1
D
G*

CARGA HORARIA TOTAL: 700 Horas.



Ministerio de Educación

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

700

ANEXO II



UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Jurídicas.

TÍTULO: MAGISTER EN NUEVOS DELITOS PENALES.

NÓMINA DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE MAESTRÍA EN NUEVOS DELITOS PENALES.

ALUMNOS ARGENTINOS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	Acosta, María Rita	17.097.287
2	Blanco, María Rita	20.994.770
3	Brugo, Santiago Nicolás	22.026.516
4	Carnota, Christian Marcelo	23.256.498
5	Carnuccio, María Gabriela	25.391.831
6	Cascón, Gloria Inés	13.264.876
7	Charnis, Laura María	17.032.645
8	Comparatore, Luis Horacio	L.E. 4.419.925
9	Costas, Karina	20.832.127
10	Daroca, Mauricio Emiliano	28.261.720
11	Fernández, Darwin Daniel	12.527.832
12	Fernández, Francisco Javier	17.686.689
13	Fernández, Marcelo Darío	21.833.026
14	Isola, Alfredo Eduardo	7.620.540
15	Iturralde, Mariano	24.424.818
16	Juanatey, Fabiola Raquel	21.439.518
17	Morell Otamendi, Francisco Javier	27.188.363
18	Muntaner, María Lidia	21.643.370
19	Navarro, Graciela Eva	10.830.854
20	Onassis, Elena Florencia	29.256.794
21	Pellegrino, José Silvio	13.215.738
22	Petersen Victorica, Marcos	14.602.931
23	San Martino, María Cristina	5.901.133
24	Slupski, Diego Javier	20.493.648
25	Sodini, Daniela Patricia	26.822.438
26	Spinosa, María Vanesa	20.742.141
27	Torres, Sergio Gabriel	17.107.953
28	Vaccarini, Walter Abel	21.503.034
29	Vera Barros, Carlos Alberto	14.287.560
30	Villalba, Gisela Paola	28.862.966
31	Stargard, Natalia Esther	26.687.519
32	Ruiz, Carlos Maximiliano	22.825.870
33	López Moyano, Elisa Beatriz	10.365.429
34	Díaz Cozzi, Marcela Cynthia	20.468.636
35	Casas, Anastasio Marcelino	5.274.989

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación

700



ALUMNOS PANAMEÑOS

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CÉDULA
36	Aizpurúa Cavaría, Azucena del Rosario	8-505-915
37	Alain Moreno, Itzaris Yarelis	9-709-386
38	Domínguez Barrios, Salvador	7-106-976
39	Duarte, Jesse Ann	8-728-697
40	Montenegro, Jackeline	4-256-803
41	Pinilla Guzmán, Idalides	2-84-207
42	Quintero Nieto, Elda Isabel	8-446-157
43	Rodríguez de León, José Manuel	8-489-998
44	Saenz Arcia, Irina	8-718-538
45	Vernaza Villar, Norma Edilsa	9-710-2454
46	Zuleta Tapia, Marta Patricia	8-741-997